



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14376/2009

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – TESORERÍA GENERAL.

EXTRACTO: S/ CÁLCULO INDICES DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2010.-

53/10

DICTAMEN ALG N°

1.-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este órgano asesor a los efectos de emitir opinión sobre la cuestión planteada por la Municipalidad de Intendente Alvear.

Dicha cuestión ha sido exteriorizada a través del recurso de reconsideración que ha interpuesto contra el Decreto N° 163/10 que aprueba los índices definitivos de Coparticipación destinados a distribuir el porcentaje establecido en el artículo 3° inciso b) de la Ley 1065.

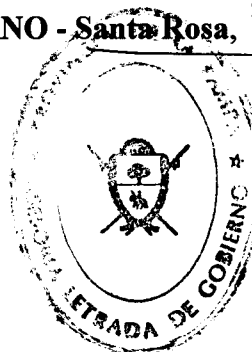
Acorde al objeto de la presentación, relacionado directamente con materia tributaria, se remitieron las actuaciones a los organismos con conocimiento técnico especializado a fin de analizar y emitir su dictamen al respecto.

Por lo tanto, conforme la opinión vertida a fs. 147, por el organismo competente especializado en la materia en cuestión, Tesorería General, se debería considerar la *Venta de Activo Fijo y Contribución de Mejoras* como Recursos de Origen Municipal de carácter extraordinario.

Correspondiendo así, redactar el acto administrativo pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

6 MAY 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA